



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

0010

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2021 – Nº

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 28 ENE 2021

VISTO:

El Documento DE-1116-01689738-1 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia, la agente María Concepción VÁLDEZ (Código Nº 14047) solicita el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular, a partir del 01 de febrero de 2021 y hasta el 01 de febrero de 2022.

Que la Dirección de Personal comunica que la citada agente se desempeña en esta Administración Municipal en calidad de Personal Permanente, con funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, dependiente de la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, contando con una antigüedad municipal de 04 años, 8 meses y 23 días.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el otorgamiento de Licencia sin goce de haberes durante el período solicitado, de conformidad a lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Nº 9256.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

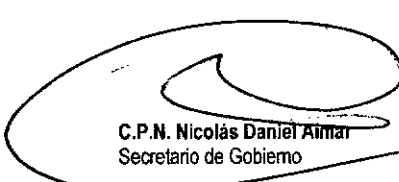
Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:**

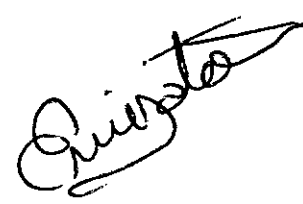
Art. 1º: Otórguese Licencia sin goce de haberes, por razones de índole particular, a la agente María Concepción VÁLDEZ (Código Nº 14047), Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II- Profesional, dependiente de la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental, a partir del 01.02.2021 y por el término de doce (12) meses, conforme lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Nº 9256.

Art. 2º: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente